



Calendario Escolar
Código de Conducta del estudiante
Código de vestuario
Y mucho más...

Para mantenerlos siempre informados sobre la educación de sus hijos es muy importante para nosotros, ya sea por medio de noticias escritas, como esta con innovaciones tecnológicas como "Twitter".

¿Cuáles son las expectativas académicas?

Los padres están invitados para reunirse y conversar con los maestros de sus hijos sobre las expectativas académicas durante la primera semana de clases. Al comienzo de cada año los maestros conversarán sobre la materia de cada clase. Si usted tiene alguna pregunta o necesita mas información por favor comuníquese con el/la maestro/a de su hijo/a.

¿Cómo se asignan los niños a las escuelas?

Los niños se asignan a las escuelas que corresponden a la dirección de sus padres o tutores legales. Para informarse que escuela le pertenece a su hijo/a puede entrar en la página de Internet del distrito, www.greenville.k12.sc.us, y entrar en **Find your School**, o puede llamar a INFOLine al 355-3100. Un padre puede pedir que su hijo/a asista a otra escuela presentando una solicitud de Cambio de Asignación a la escuela deseada o solicitándolo a una Academia. Ciertas restricciones se aplicarán. Los padres que no viven en el área de asistencia del distrito y desean matricular a sus hijos deberán pagar por la tuición. Para mayor información llame al 355-3100.

¿Cuánto cuestan las comidas?

* **Almuerzo: \$2.00 diario o \$10.00 semanal**

* **Desayuno: \$1.00 diario o \$5.00 semanal**

* Los menús están disponibles en la página Web, en el canal escolar (14 y 99), en los periódicos de cada sector y en las cartas informativas de las escuelas.

* Los padres que soliciten alimentos gratis o reducidos deben presentar una solicitud por familia. Si creen que sus hijos califican para recibir comidas gratis o reducidas deben llenar el formulario apropiado el primer día de escuela.

Los estudiantes pueden pagar diariamente o por anticipado. Este año escolar se podrá pagar por la Internet con tarjeta de crédito. Los padres o tutores son responsables por el pago de las

comidas. Si tiene alguna pregunta sobre el balance de su cuenta, por favor comuníquese con el manager de comidas en la escuela de su hijo/a.

¿Cuáles son los requisitos de asistencia?

En Carolina del Sur es requerido que todos los niños asistan a escuelas públicas o privadas desde los cinco años hasta que cumplan 17. Si un Padre decide no mandar a su hijo a kindergarten deberá firmar un formulario para eximirlo. Estos formularios están disponibles en las escuelas. El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir al menos 85 días de cada periodo de 90 días (semestre), y al menos 170 días de un año de 180; al mismo tiempo cumplir con los requisitos mínimos de cada clase. Los estudiantes se cuentan presentes solo cuando están en la escuela, en sus casas recibiendo instrucción autorizada, o presentes en alguna actividad de la escuela que ha sido autorizada por el director. Las inasistencias que vayan más allá de 10 días pueden causar que un estudiante repita el año. Para una mayor información refiérase a la pagina 3 ¿Cuántos días mi hijo debe asistir a clases?

De parte de la Superintendente.....

Estimados Padres:

*Se le ha cambiado el nombre a nuestro diario antes “Parent Express”, ahora **Connected** (conectados), para ilustrar mejor el esfuerzo que estamos haciendo para mantenerlos informados, involucrados y conectados.*

Los avances tecnológicos nos permiten aumentar los caminos que podemos tomar para comunicarnos con ustedes. Además de nuestra pagina en la red de Internet estamos usando “twitter” para enviar noticias cortas y a tiempo para informar a todos aquellos que tengan una cuenta twitter. Ustedes también pueden mirar en la televisión el canal del Distrito Escolar en Charter Cable, canal 99.

En las escuelas es esencial que asistan a las reuniones de padres y maestros para estar conectados, también en la Internet en la página del distrito “en el Parent Portal”, es un modo conveniente para obtener información sobre las notas de sus hijos y sus progresos en la escuela. Durante el año escolar el director/a de su escuela se mantendrá comunicado con los padres a través de un sistema de mensajes telefónicos, School Messenger, para dar noticias e información.

Gracias por elegir las Escuelas del Condado de Greenville. Por favor háganos saber si usted tiene otro modo más eficiente para que podamos mantenernos comunicados con usted e informarlo sobre la educación de su hijo/a y el sistema escolar.

Sinceramente:

Dr. Phinnize J. Fisher

Inspección de los materiales de instrucción

Los padres o tutores deben revisar el contenido de todos los materiales de instrucción, incluyendo los manuales de los maestros, películas, casetes y cualquier otro material que se vaya a usar en la instrucción de su hijo/a; o que este conectada a cualquier encuesta, análisis o evaluación de su hijo/a. Ningún estudiante puede ser obligado a contestar una encuesta, un

análisis o evaluación que vaya en contra de sus creencias personales, políticas o religiosas sin antes tener el consentimiento escrito del padre o tutor legal.

Transporte en los buses escolares

- **Distancia de la escuela** - El transporte en buses escolares está disponible para los estudiantes que vivan a 1.5 millas o más de la escuela.
- **Información del estudiante** – Es muy importante que los padres mantengan la información al día, también, si el estudiante viajará en bus de ida y vuelta o una sola vez (AM y/o PM). Si usted no está seguro que la información de su hijo/a este correcta, comuníquese con la escuela.
- **Atraso de los buses** – Se llamará a los padres cuando los buses estén atrasados más de 15 Minutos, (mañana o tarde). Los atrasos también estarán disponibles en la página Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- **Solicitud de transporte después que empiecen las clases** – Los padres deben llamar a la escuela si necesitan transporte una vez que las clases hayan comenzado. Agregar un estudiante a la ruta de buses se demora hasta cinco días. Se hacen todos los esfuerzos necesarios para agregar a un niño lo antes posible.
- **Supervisión de adultos para los niños de K4, K5 y primer grado** – Un padre o tutor debe estar presente mañana y tarde para entregar y recibir a los niños de los grados K4, K5 y 1° grado. Un niño que esté en 5° grado puede servir como persona designada por los padres. Los padres son responsables de la conducta y seguridad de sus hijos en la parada de buses.
- **¿Qué pasa si un adulto o persona designada no está en la parada del bus?** – Si a la llegada del bus no hay un adulto o la persona designada esperando a un niño de K4, K5 o 1° grado, esté solo o en grupo, el bus tiene que irse, el estudiante será devuelto a su escuela. Una vez que el estudiante regrese a la escuela se llamará a los padres, usando la información que la escuela tenga, para que lo vayan a recoger. Si los padres/ tutores no pueden ser ubicados el caso será referido a la División Legal del Distrito Escolar de Greenville, DSS, Departamento de Servicios Sociales. Si esto se repite varias veces podría resultar en la suspensión del privilegio de transporte.
- **Preguntas:** Mande un email a transportconcerns@greenville.k12.sc.us

301 Camperdown Way: PO Box 2848, Greenville, South Carolina, 29602-2529
Teléfono y página Web: 864-355-3100 • www.greenville.k12.sc.us

El Distrito Escolar de Greenville no discrimina basándose en edad, raza, sexo, color, impedimentos, religión u origen de nacionalidad cuando se trata de sus empleados, estudiantes, público en general, solicitantes de empleo, programas educacionales, actividades o el acceso a sus dependencias. Por preocupaciones o particulares llame al Consejero General al 355-8866.

¿Cuáles son los requisitos para entrar a la escuela?

Programa de 4K

El programa para 4K se ofrece en algunas escuelas elementales y en seis centros de desarrollo infantil. Los niños que cumplan 4 años antes o el 1 de Septiembre del año escolar en curso deben ser elegibles para este programa gratis. Las condiciones para ser elegibles se basan en las necesidades académicas, de desarrollo mental, económicas y nivel de educación de los padres. Las pruebas se llevan a cabo cada año en el mes de Mayo para el próximo año escolar. Para una mayor información llame al 355-7359.

Kindergarten y Primer Grado

Los niños que cumplan 5 años el o antes del 1° de Septiembre de este año deben matricularse en un kindergarten público o privado a menos que el padre firme un permiso para eximirlo. Cualquier niño que cumpla seis años el o antes del 1° de Septiembre de este año,

debe matricularse en primer grado. Para matricular un estudiante nuevo en Kindergarten o primer grado los padres deben presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento y
- un certificado de vacunas del estado o un certificado de excepción religioso.
- Prueba de dirección (cuenta de luz, agua, arriendo o dividendos)

Si un estudiante está entrando a la escuela por primera vez, se les pide a los padres que lo matriculen antes del primer día de clases. Para determinar cuál es la escuela que le corresponde a su hijo/a llame a INFOLine 355-3100. Para personas que no hablan inglés pueden llamar a: Escuela Elemental, Piedad Patino 355-2986 – Secundaria, Gloria Hackenberg 355-2985

Transferido de otro Distrito Escolar

Un estudiante que viene transferido de otro sistema escolar en Carolina del Sur o de otro estado debe tener la documentación de su escuela anterior, certificado de nacimiento y el certificado de vacunas. Un estudiante que viene de otro estado o país debe llevar el certificado de vacunas donde un doctor, al departamento de salud o a la enfermera de la escuela para recibir el certificado de Carolina del Sur.

Nuevos residentes pueden matricular a sus hijos temporalmente por 30 días con un permiso especial hasta que el certificado de vacunas sea obtenido. El certificado de vacunas existente debe ser evaluado por la enfermera de la escuela, quien esta autorizada por el Departamento de Salud para dar un certificado de SC si se cumplen todos los requisitos. Si el certificado no es presentado al final de los 30 días el estudiante no podrá seguir asistiendo a la escuela.

¿Cómo puedo excusar a mi hijo/a para que no estudie materias que son ofensivas para mí?

Materiales de Instrucción general

Los estudiantes no están obligados a usar materiales que los ofendan a ellos o sus padres. Si un padre tiene objeciones referentes a algún material de instrucción, debe llenar una solicitud para que se le cambie la asignación y entregarla al maestro.

Los formularios están disponibles en todas las escuelas. Se hacen todos los esfuerzos para mantener a los padres informados sobre los materiales de instrucción que se usan. Por ejemplo: en las escuelas medias y superiores se entrega a los estudiantes y a sus padres listas con los libros que se usaran en cada asignatura. Para una mayor información recurra al (IFA), Manual de reglas del sistema escolar.

Materiales de Educación Sexual

Los estudiantes pueden ser excusados del la parte de educación sexual durante el programa de Educación de la Salud sí el material esta en conflicto con las creencias de la familia. Antes de las clases la escuela envía a los padres información referente a la oportunidad que tienen de revisar el contenido de los materiales de instrucción, los padres tienen el derecho a eximir a sus hijos de una parte o de toda la unidad. Los estudiantes excusados estudian otros tópicos de la educación de la salud. Los pedidos para eximir estudiantes deben presentarse por escrito al director.

Libertad de expresión religiosa

El Distrito Escolar de Greenville apoya el derecho de los individuos a expresar sus opiniones religiosas mientras no interfieran en los derechos de otros o con el funcionamiento de la escuela. Para una mayor información sobre los derechos de los estudiantes, por favor revise los estatutos del Departamento de Educación de USA. concernientes a las expresiones religiosas en escuelas públicas en <http://www.ed.gov>

¿Cuáles son las vacunas que se requieren?

Un niño no puede entrar a ninguna escuela ni programa de desarrollo sin un certificado válido de Carolina del Sur o un certificado médico, religioso o razón especial que lo exima. Si su hijo no tiene un certificado válido o vigente, llévelo donde su médico o al departamento de salud (282-4100). Un padre o adulto autorizado por el padre debe acompañar a los estudiantes menores de 16 años que requieran vacunas. Para una mayor información llame al Servicio Médico de Salud al 355-3170.

Estudiantes con necesidades Especiales de Salud

Se pueden proveer muchos servicios de cuidado de salud para ayudar a los estudiantes con Condiciones de Salud Crónicas a permanecer en la escuela para que puedan aprender y participar con otros estudiantes. La meta es informar a los padres y tutores legales de los servicios y programas de salud que están disponibles para los estudiantes durante las horas de clases. Es importante que esta información sea compartida con las personas apropiadas – tales como los maestros a cargo durante recreo, chóferes de los buses y personal de la cafetería – para asegurarse que las necesidades del estudiante se satisfagan.

Plan de Cuidados Individuales de Salud o Plan de Salud Individual (IHPs)

Los planes de cuidado de salud individual se llaman también IHPs. Las enfermeras de la escuela, las cuales son tituladas, escriben el IHP como guía de los cuidados que el estudiante deberá tener durante las horas de clase. La enfermera escribe el plan en conjunto con el estudiante, los padres o tutores legales, el médico del estudiante y el personal de la escuela apropiado. IHPs se escriben para los estudiantes que tienen necesidades de salud que se deben cumplir durante las horas de clases. También se escriben para estudiantes que hayan sido aprobados por el distrito para automedicarse o cuidarse. Para una mayor información sobre IHPs diríjase a la enfermera de la escuela de su hijo/a, al Coordinador de Servicio de Salud, Catherine A. Storey, RN, BSN.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 es una ley federal que requiere que las escuelas públicas hagan ajustes para los estudiantes con ciertas incapacidades puedan participar en el mismo medio ambiente que los estudiantes que no tienen impedimentos. Para ser elegible para recibir los servicios bajo la ley 504, un estudiante debe tener una condición que limite sustancialmente una o más actividades del diario vivir. Un grupo de personas decide si el estudiante es elegible. Este grupo debe incluir a los padres o tutores legales del estudiante, al estudiante, (si es posible), otras personas que conozcan al estudiante o sepan sobre la incapacidad del estudiante, tal como maestro, consejero, enfermera de la escuela, y personal de la escuela. Si el estudiante es elegible, el grupo desarrolla un plan de acomodaciones. El plan debe explicar como satisfacer las necesidades del estudiante mientras este en la escuela, puede incluir también el Plan de cuidado de Salud Individual escrito por una enfermera titulada. Para mayor información sobre la Sección 504, comuníquese con Dr. Melanie DeWitt.

Individuos bajo el Decreto de Incapacidades Educativas (IDEA)

Los estudiantes entre 3 y 21 años de edad pueden recibir servicios bajo la ley IDEA, si se beneficiarán con este programa sus necesidades de educación especial. Un grupo decide si el estudiante califica para recibir servicios bajo IDEA. El grupo debe incluir a los padres o tutores legales, maestros y otro personal de la escuela. El grupo desarrolla un plan individual de educación, (IEP), si el estudiante reúne los requisitos federales y estatales. El IEP describe el plan para ayudar al estudiante a recibir una educación pública apropiada y satisfacer las metas propuestas por el grupo. El IEP puede incluir los servicios de salud que se hayan descrito en el Plan Individual de cuidados de Salud para las horas de clases. Para una mayor información sobre IDEA comuníquese con Mary M. Smith.

Instrucción en el hogar por confinamiento medico

Este servicio de instrucción en el hogar está disponible para estudiantes que por razones médicas no pueden asistir a la escuela a pesar de que se les provea asistencia y transportación. Un medico debe certificar que el estudiante padece tal condición medica y se beneficiaria con dicha instrucción. El medico debe llenar el formulario pertinente que provee el distrito. El distrito decidirá si aprueba los servicios de instrucción en el hogar. El distrito considerará la severidad de la enfermedad o lesiones, el tiempo que el estudiante permanecerá fuera de la escuela, el impacto que provocaría dicha ausencia en el éxito académico del estudiante y si las necesidades de salud del estudiante pueden satisfacerse en la escuela. Para mayor información sobre los servios de instrucción en el hogar llame al 355-2076.

¿Cuántos días debe asistir mi hijo/a a la escuela?

En Carolina del Sur se requiere que todos los niños asistan a la escuela, ya sea pública, privada o a kindergarten desde los 5 años hasta que cumplen 17. Si los padres deciden no mandar a su hijo/a a kindergarten deben presentar una renuncia firmada a los derechos. Los formularios de renuncia pueden ser obtenidos en las escuelas locales. Losa padres también tienen la opción de enseñar a sus hijos en la casa, (home schooling), si cumplen con los requisitos necesarios.

De acuerdo a las Leyes Vigentes de Asistencia y al Código de Regulaciones de Carolina del Sur, han sido adoptadas regulaciones uniformes que aseguran que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los estudiantes deben asistir a clases todos los días, y son marcados presentes solo si están en la escuela, recibiendo clases en la casa por enfermedad o están asistiendo a una actividad escolar autorizada por el director de la escuela.

Ausencias a las Escuelas Elemental/Media

El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir 170 días de cada año escolar, y también cumplir el mínimo de requisitos de cada asignatura. En total las ausencias de los estudiantes no deben exceder de 10 días durante el año escolar. Las ausencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Cualquier ausencia después de los 10 días puede resultar en la pérdida del año.

Ausencias a la escuela Superior

Las ausencias en la escuela superior son contadas por asignatura. Cualquier ausencia por más de 10 días causa la pérdida de una asignatura por el total de los 180 días que dura el

curso. Las primeras 10 inasistencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Todas las inasistencias a partir de la décima deben ser justificadas. Incluso cualquier falta por mas de 5 días puede causar la perdida del crédito de una asignatura de 90 días, (semestral). Las primeras 5 inasistencias pueden ser justificadas, injustificadas o ambas. Cualquier inasistencia después de la quinta debe ser justificada.

A. Ausencia Justificada

1. Ausencias a causa de la enfermedad del estudiante * y que su presencia en la escuela puede poner en peligro su salud o la de los demás. (* Ausencias corroboradas con un certificado médico dentro de los dos días siguientes al regreso del estudiante a clases).
2. Ausencias debido a citas medicas relacionadas a la salud del estudiante. Una cita medica que dura solo una parte del día no justifica la falta por el día completo. Las citas medicas deben tratar de programarse después de las horas de escuela, en lo posible. La inasistencia debe ser corroborada con un justificativo del medico dentro de los 2 días siguientes después del regreso del estudiante a la escuela.
3. Ausencias debido a hospitalización o que requieran cuidado medico, y que no es lo suficientemente largo para justificar instrucción el la casa. La instrucción en la casa, (homebound), debe ser solicitada por un medico para un estudiante que estará fuera de la escuela por un tiempo prolongado debido a una condición medica.
4. Ausencias a causa de enfermedad o muerte de un familiar directo del estudiante verificado con un justificativo de uno de los padres del estudiante dentro de los dos (2) días después del regreso del estudiante a clases.
5. Ausencias debido a un feriado reconocido de la religión del estudiante, aprobada por adelantado. Este pedido se debe hacer directamente al director por escrito.
6. Ausencias por actividades que hayan sido aprobadas por el director por adelantado. Esto puede ser debido a causa de razones extremas. Estas deben ser aprobadas con tiempo si es posible.
7. Ausencias por tener que asistir a la corte. (Se debe presentar documentación)
8. Con el consentimiento del director/a, los estudiantes pueden estar ausentes por parte del día o por todo el día por actividades auspiciadas por la escuela, tales como paseos, competencias académicas, eventos deportivos u otras actividades extracurriculares. En estos casos la escuela no contará estas ausencias como inasistencias.
9. Las suspensiones son inasistencias justificadas, (*a no ser que el estudiante este obligado por la corte a asistir*). Sin embargo, las suspensiones no se cuentan cuando se trata de dar crédito por una clase.

B. Inasistencia Injustificada

1. Inasistencia del estudiante sin la autorización de los padres.
2. Inasistencia del estudiante sin un motivo justificable con el conocimiento de los

padres.

3. Inasistencia de un estudiante que no presento un excusa dentro de los 2 días después de volver a clases.
4. Cualquier otra inasistencia que no se haya definido como justificada.

C. Ausencia

A pesar que el estado requiere que los estudiantes asistan a la escuela 170 de los 180 de un año escolar, tanto los padres como los estudiantes deben estar en conocimiento que las Regulaciones del Código de S.C. – Capitulo 43-274 estipula que un niño entre los 6 y los 17 años es considerado “ausente” (truant), cuando dicho niño tiene tres inasistencias consecutivas sin justificación o un total de cinco inasistencias injustificadas.

D. Aprobación de ausencias de más de diez días y aprobación de créditos.

1. Denegar o Aprobar una inasistencia

Con el propósito de aprobar o negar crédito por el año escolar, El Directorio, Junta Directiva del Distrito Escolar (Board of Trustees), o sus designados (director/a), deberán aprobar o desaprobar la

inasistencia de un estudiante por mas de 10 días, al margen de que estas inasistencias hayan sido justificadas, injustificadas o ambas.

2. Crédito para las escuelas superiores

Para poder recibir un crédito por cada unidad Carnegie, un estudiante debe asistir al menos 120 horas por unidad, al margen de los días perdidos. Aquellos estudiantes a los que se les haya aprobado se les debe dar la oportunidad de hacer el trabajo perdido para poder satisfacer las 120 horas requeridas.

E. Procedimientos para hacer tareas perdidas

1. Los procedimientos para hacer tareas o trabajos de la clase perdidos debido a inasistencia autorizada se deben organizar con el/la maestro/a (s) antes, y sin exceder, de cinco (5) días después del regreso del estudiante a clases.
2. La recuperación de los trabajos perdidos debido a ausencias injustificadas puede ser aprobado solamente por el director después de consultar con el/los maestro/s involucrados.

F. Atrasos

Puntualidad es una de las cosas mas importantes que una persona debe aprender. Esta directamente relacionado con el éxito de un individuo en el mundo del trabajo. Los padres deben llevar a su hijos a la hora diariamente. Aun más, los estudiantes de educación secundaria deben estar en cada una de sus clases puntualmente. Llegar tarde, (atrasos), tiene como resultado interrupciones al proceso de aprendizaje, no solo del estudiante que

llega tarde si no también, de los demás estudiantes. Adicionalmente el estudiante que llega atrasado pierde valiosa instrucción. Cada escuela tiene sus propias reglas para sancionar los atrasos.

El canal de televisión de las escuelas está disponible las 24 horas 7 días a la semana en el canal 99. La programación del canal incluye producciones de las escuelas y los estudiantes, menú del almuerzo, programación deportiva, eventos, anuncios especiales y mucho más.

¿Es requisito un seguro para participar en actividades de la escuela?

Se requiere seguro para los estudiantes que participen en la Liga de Carolina del Sur auspiciando actividades entre escuelas. El costo de \$36.00 para atletas de la escuela superior y de \$21.00 para los de la escuela media.

Los beneficios de este seguro se coordinan con la cobertura de otros seguros médicos que el estudiante y su familia tengan. El seguro para accidentes también se ofrece a los padres a través de cada escuela. El costo es de \$17.00 (para todos igual), \$13.00 el básico, esto los cubre mientras están en el recinto de la escuela y que está en sesión o en alguna actividad auspiciada por la escuela. El costo para estar cubierto por 24 horas 12 meses al año es de \$85.00 (Corriente), \$65.00 (básico). El seguro de accidentes para estudiantes no se coordina con ningún otro plan. Los beneficios son pagados directamente a usted. Los formularios de inscripción se distribuyen durante las primeras semanas de clases. Para una mayor información llame o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

¿Qué información recibiré de parte de la escuela?

Costos- Costos que la escuela cobrara a su hijo/a – se distribuirán al minuto de registrarse.

Libretas de notas - Resumen del progreso escolar. Se enviaran en Noviembre.

Reporte de la escuela a la comunidad – Resumen del progreso de la escuela, se enviarán en Febrero.

Advertencia de inasistencias – Notificación de los días de clase perdidos. Se llamará por teléfono o se enviará una carta por cada inasistencia.

Aviso de las clases de Educación sexual – Se avisará a los padres cuando pueden ir a revisar el material de educación sexual (5 a 9 grados) Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2

Carta de Disciplina – Notificación de suspensiones, prohibiciones o expulsión, Se enviaran si es necesario.

Actividades extra curriculares y paseos – Cuando sea necesario se enviarán formularios de permiso para que usted firme y su hijo/a pueda participar.

Requisitos para obtener alimentos gratis o reducidos – Se enviará un formulario de solicitud para que usted complete, se enviará la primera semana de clases.

Lista de los materiales de Instrucción – Se enviara un lista de los materiales que se estudiaran (escuelas medias y superior) Revise el articulo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2.

Carta de noticias – Publicación de la escuela. (algunas del PTA) Esta incluirá las novedades de la escuela menú de comidas cambio de programas, etc. Se enviaran durante el año.

Libro para padres y alumnos – Es una publicación donde se explica el funcionamiento de la escuela y sus reglamentos. Se enviará al comenzar el año.

Cartas de conferencias con el/la maestro/a - Se mandarán informando el día y la hora para conversar sobre el progreso del estudiante. Varía entre los distintos niveles de escuelas. Se enviarán durante el año.

Información personal de salud contactos de emergencia – Formulario con la información del estudiante en caso de emergencia. Se enviarán al comenzar el año.

Reportes de progreso – Cada trimestre se enviaran reportes internos para informar el progreso del estudiante. Se enviarán no mas tarde del 5° viernes de cada trimestre.

Formulario de matricula (desde 5° grado arriba) – Matricula para el año siguiente. Se enviarán en la primavera. Febrero – Marzo

Libreta de Notas – Reporte sobre el progreso del estudiante Revise el calendario para las fechas.

Carta con la asignación de escuela – Designación de escuela para el año siguiente. Se enviarán a fines de Mayo/ Principio del verano.

Información del estudiante para el directorio- Nota: Formulario para permitir que la información del estudiante sea publicada en el directorio de estudiantes. Se enviará al comenzar el año.

Expectativas de las maestras de sus estudiantes – Lista de lo que se espera de los estudiantes académicamente, conducta y otras expectativas. Se enviará al comenzar cada año.

Fecha de exámenes – Se enviará una carta con las fechas de distintos exámenes. Se incluye también consejos para los padres. Se enviará antes de cada examen. Revise el calendario para las fechas.

Reglas de transportación

El Distrito Escolar de Greenville debe asegurarse que el viaje en los buses desde y hacia la escuela sea seguro. Todos los estudiantes que viajen en un bus escolar deben respetar las reglas en todo momento. El no cumplir con estas reglas resultara en acciones disciplinarias, incluyendo posiblemente la expulsión del bus. Usualmente las acciones disciplinarias de las escuelas, tales como suspensión y expulsión pueden ser implementadas.

Todas las personas que viajen en un bus escolar deben:

- seguir las instrucciones del chofer,
- sentarse en asiento asignado,
- mantener las manos, brazos, piernas dentro del bus y que no toquen a nadie mas,
- abstenerse de insultar, decir groserías, hacer gestos o hablar en voz muy alta,
- abstenerse de empujar, refregarse, o molestar a otros estudiantes,
- abstenerse de comer, beber, mascar chicle o ensuciar,
- obedecer todos los puntos del Código de Conducta.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas por cualquier incidente que involucre ofensas severas, tales como: peleas, posesión de armas, drogas o alcohol, uso de productos de tabaco, cualquier acción que ponga en peligro la seguridad del conductor u otro estudiante o que destruya o dañe el bus. Tales ofensas pueden involucrar largas suspensiones del bus u otras acciones disciplinarias.

El supervisor de los buses y otros oficiales de transporte tienen la autoridad de remover cualquier estudiante del bus si este es incontrolable mientras esta en el bus. Los estudiantes no podrán volver a subir al bus hasta que el director de su permiso.

Todos los buses escolares están equipados con cámaras de video para vigilar el comportamiento de los estudiantes y el personal por los supervisores de transporte, directores o sus representantes y otros empleados apropiados del Distrito.

Si un estudiante daña un bus escolar, se le cobrará el valor establecido por el Departamento Estatal de educación para su reparación. Los estudiantes responsables por el daño al bus serán suspendidos de viajar en el bus hasta que se haya pagado el valor de la reparación. El director puede poner un plan de pago para estudiantes que no puedan pagar la cantidad completa a tiempo. El pago total debe ser cumplido o se perderá el privilegio de viajar en un bus escolar. Acciones apropiadas para estudiantes con necesidades especiales que violen las reglas del bus serán tomadas por el director y pueden involucrar otras intervenciones como este indicado por el comité de el IEP, (plan de Educación Individual), o como lo indique la ley.

Para asegurarse de que todos los estudiantes que viajan en los buses escolares estén seguros. El Distrito Escolar de Greenville ha entrenado a todos sus chóferes en el Programa de Disciplina Asertiva. Este programa se basa en la suposición de que todos los estudiantes que viajen en el bus se adhieran a las reglas de conducta apropiada y el conocimiento que ciertas consecuencias seguirán al que no las cumpla.

Los estudiantes y sus padres no deben intentar discutir en los paraderos con el conductor del bus las violaciones a las reglas. Los estudiantes que intenten subir a un bus mientras estén suspendidos, o los adultos que intenten subir o interferir con la operación del bus serán procesados bajo las leyes de Carolina del Sur.

El Distrito Escolar de Greenville debe transportar a salvo a todos los estudiantes desde y hacia la escuela. A los estudiantes que viajen en el bus se les negará el privilegio si su comportamiento es inaceptable o infringe los derechos de los demás pasajeros. Será de responsabilidad de los padres o tutores legales el transportar a los estudiantes a la escuela durante este tiempo.

Los administradores revisan y responden a las anotaciones de disciplinas del chofer del bus. Este pequeño resumen provee una vista rápida de la disciplina en los buses. Una copia completa de este reglamento puede ser encontrado en la pagina de la red del Departamento de transporte en <http://www.greenville.k12.sc.us/gcsd/depts/trans/endex.asp>.

¿Cómo sabré si las escuelas están cerradas?

- Revise la pagina Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- Escuche la radios y Televisión locales, incluyendo el canal escolar 14 y 99
- Llame a INFOLine al 355-3100

Los padres deben tener preparado un plan, (quien recogerá, supervisará, etc.), en caso que las escuelas deban salir antes de la hora debido al mal tiempo.

¿Cuál es el horario de las escuelas?

K4 Todo el día Child Development (4 años)

Se ofrece en algunas escuelas.

8:00 AM - 2:30 PM

Escuelas elementales

(Todo el día 5K, 1° Grado - 5° Grado)

Washington Center

Escuela West Greenville

8:00 AM - 2:30 PM

Escuelas Medias (6° Grado - 8° Grado)

8:15 AM - 3:00 PM

Escuela Superior (9° Grado - 12° Grado)

8:30 AM - 3:30 PM

¿Sabía Usted?

Que cada año se provee transportación para casi 23.000 jóvenes. Los buses escolares viajan aproximadamente cinco millones de millas todos los años, haciendo del sistema escolar el que transporta más niños en el estado.

¿Sabía Usted?

Los programas y las políticas del Distrito Escolar de Greenville son establecidos por un directorio compuesto de 12 miembros elegidos públicamente, (Board of Trustees). Las reuniones del Directorio se llevan a cabo periódicamente el cuarto martes de cada mes (excepto en Julio), y están abiertos al público. Copia de la política y regulaciones está disponibles en página Web www.greenville.k12.sc.us

Traducido por P. Buzzo
Agosto 2009